



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Aprueba convenio Patente
Municipal Comercial.

DR. 165
ACR/aod
31.12.2025

EXENTO N° 0 0 2 0 4 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 31 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 000956 de fecha 31 de julio de 2023, que suspende Patente Comercial Rol 2000172.

Calculo de la deuda al 23 de diciembre de 2025, efectuada por la encargada de Rentas y Patentes Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06/12/2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche, el Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de pago de deuda Patente Municipal. Rol 2000172, rubro: Almacén de comestibles y Bazar, suscrito entre doña VITALIA ABARCA ABARCA, Cédula de Identidad N° 7.570.988-9.

TRANSCRIBASE, el texto integro del convenio de fecha 23 de diciembre de 2025.

**CONVENIO DE PAGO DE PATENTES MUNICIPALES
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DOÑA VITALIA ABARCA ABARCA**

En Litueche de Chile, a veintitrés días del mes de diciembre de 2025, comparece don RODRIGO PALOMINOS VIDAL en representación de la Municipalidad de Litueche, domiciliados en Calle Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, (la "Municipalidad") y doña VITALIA ABARCA ABARCA, RUT N° 7.570.988-9, domicilia en San Vicente de Pucalán s/n, comuna de Litueche, quienes vienen en suscribir el presente convenio de pactación de pago de deuda Patente Municipal, Rol 2000172, rubro Almacén de comestibles envasados y bazar, de los siguientes periodos.

Periodo	Valor histórico
Primer Semestre de 2022	49.685
Segundo Semestre año 2022	52.666

PRIMERO: Doña Vitalia Abarca Abarca, adeuda la cantidad de 102.351 (ciento dos mil trescientos cincuenta y un pesos), de los periodos que antecede, más la correspondiente actualización por corrección monetaria, según a la tabla de cálculo de la Tesorería General de la República, según detalle.

Rol	Valor Histórico	IPC	Multa	Total
1° Sem. 2022	49.685	9.590	16.715	75.990
2° Sem. 2022	52.666	6.636	14.268	73.570





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N° 002044

LITUECHE, 31 de diciembre de 2025

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud de la interesada, viene en pactar la deuda señalada precedente, de la siguiente forma:

- Con fecha 23 de diciembre de 2025, cancela la cantidad de \$ 75.990 (setenta y cinco mil novecientos noventa pesos), mediante orden de ingreso N° 874, folio 114148, correspondiente al primer semestre 2022, y quedando pendiente un periodo, deuda que se pacta de la siguiente forma:

Cuota	Vencimiento	Periodo	Valor Histórico
01	23 de enero de 2026	Segundo Semestre año 2022	52.666

El valor de la cuota será el valor histórico al vencimiento de esta, con la actualización de acuerdo a la tabla de cálculo de la Tesorería General de la República.

TERCERO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago de la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva que prevee la Ley.

CUARTO: Para toda validez el presente convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: Para todos los efectos legales, la Municipalidad y el Usuario fijan su domicilio en ciudad y comuna de LITUECHE.

SEXTO: La personería de don Rodrigo Palominos Vidal, para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en poder de Doña Vitalia Abarca Abarca y 2 en poder de la Municipalidad.

VITALIA ABARCA ABARCA
Contribuyente

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

